



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
319	22597	19/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRES HERIBERTO MUÑOZ PRADO Y OTROS.

RUT EMPRESA: 50504310-3 Nº: 363

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 98025370

COMUNA: SAN CARLOS CIUDAD:

DOMICILIO: JOAQUIN DEL PINO EMAIL@ marceloserviciosagricolas@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA CON CARRO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0.0 Tara ▶ 8 PBT ▶ 8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CURACAUTIN Destino ▶ PERALILLO

LOCALIDADES Origen ▶ CURACAUTIN Destino ▶ PERALILLO

RUTA A RECORRER: 5-SUR I-50

TOTAL DE K.M: 557 Fecha Aprox. Viaje: 20/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.30	Carga ▶ 0.0	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.0	Carga ▶ 0.0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18.0	Carga ▶ 0.0	Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ UL-9740 SemiRemolque ▶ - Remolque ▶ -

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	8						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	5	3					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.5	3.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR SOLO CON LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **20/02/2012** FECHA HASTA ▶ **09/03/2012**

Waldo Becerra Erenchun
Constructor Civil
Jefe Conservación (S) Valdivia, Malleco

Firma jefe Depto. Pesaje

